

**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN MAPAS DE RIESGOS**

PÁGINA	1	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.

BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.

INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.

PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.

PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.

USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.

CONDICIONES GENERALES

Administración de Riesgos: Actividades mediante las cuales se establecen las situaciones susceptibles de ocurrir y que atentan contra el cumplimiento de objetivos y metas en el puesto de trabajo, en el proceso o a nivel institucional; comprende además el Diagnóstico, la Valoración (identificación, análisis y determinación del nivel) y el Manejo entendido como la incorporación de las acciones conducentes a minimizar la ocurrencia de las situación aludida, así como el impacto que se puede derivar de la misma.

Dentro del SIGAP, la administración de riesgos se hace conforme a la Guía de Administración del Riesgo propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Formato (FT-PPI-OP-8) el cual comprende:

Análisis de Riesgos: Determinar el impacto y la probabilidad del riesgo.

Causa: Medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

Control: Toda acción que pretende minimizar los riesgos; significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas.

Identificación del Riesgo: Establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores, internos o externos, generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: total Entidad, por áreas, por procesos, incluso bajo el esquema de funciones; desde el nivel estratégico hasta el más humilde operativo. Para el caso específico y de acuerdo con el enfoque del Sistema de gestión se realiza por proceso.

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo.

Mapa de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemática, por medio de la definición y descripción de cada uno de éstos y de las posibles consecuencias.

Monitoreo: Recolección regular y sistemática sobre la ejecución de los controles definidos, que permite actualizar y mejorar la planeación futura.

Probabilidad: Una medida (expresada como porcentaje o razón) para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o evento. Contando con registros, puede estimarse a partir de su frecuencia histórica mediante modelos estadísticos de mayor o menor complejidad.

Responsables: Son las dependencias, áreas o personas encargadas de adelantar las acciones propuestas y las dependencias, áreas o personas encargadas de realizar el monitoreo de las acciones emprendidas.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

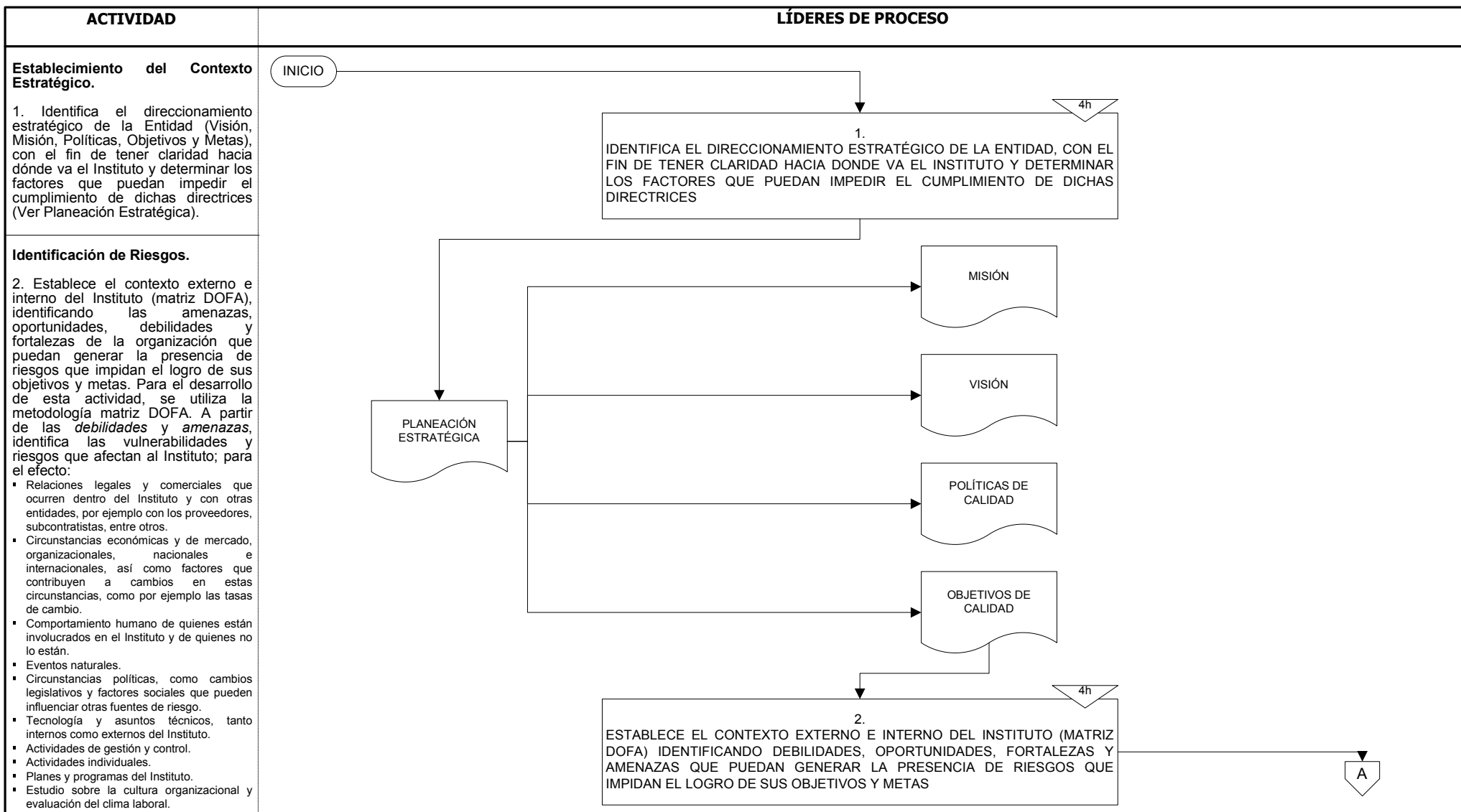
Valoración del Riesgo: Es el resultado de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN MAPAS DE RIESGOS

PÁGINA	2	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.

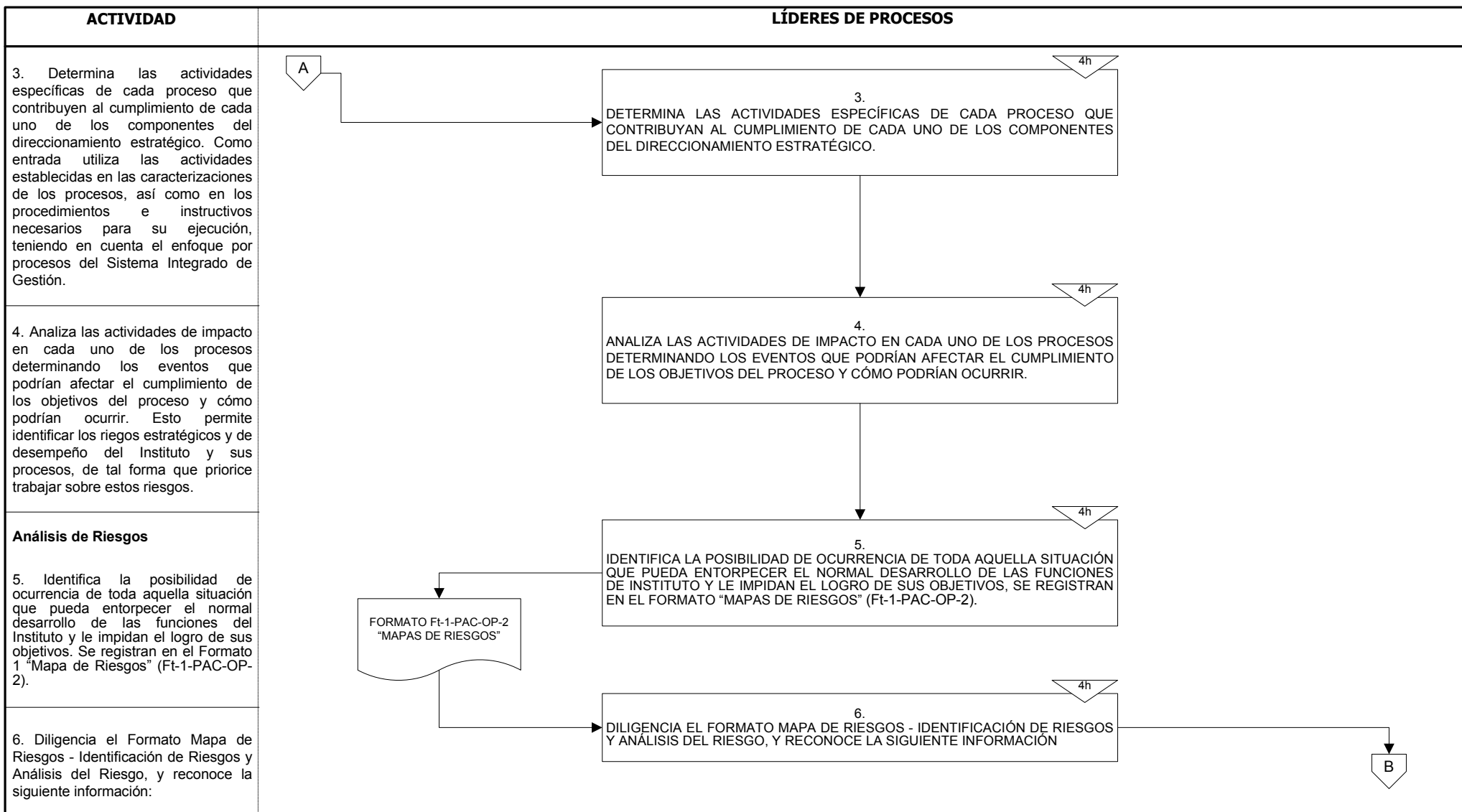




PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN MAPAS DE RIESGOS

PÁGINA	3	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.

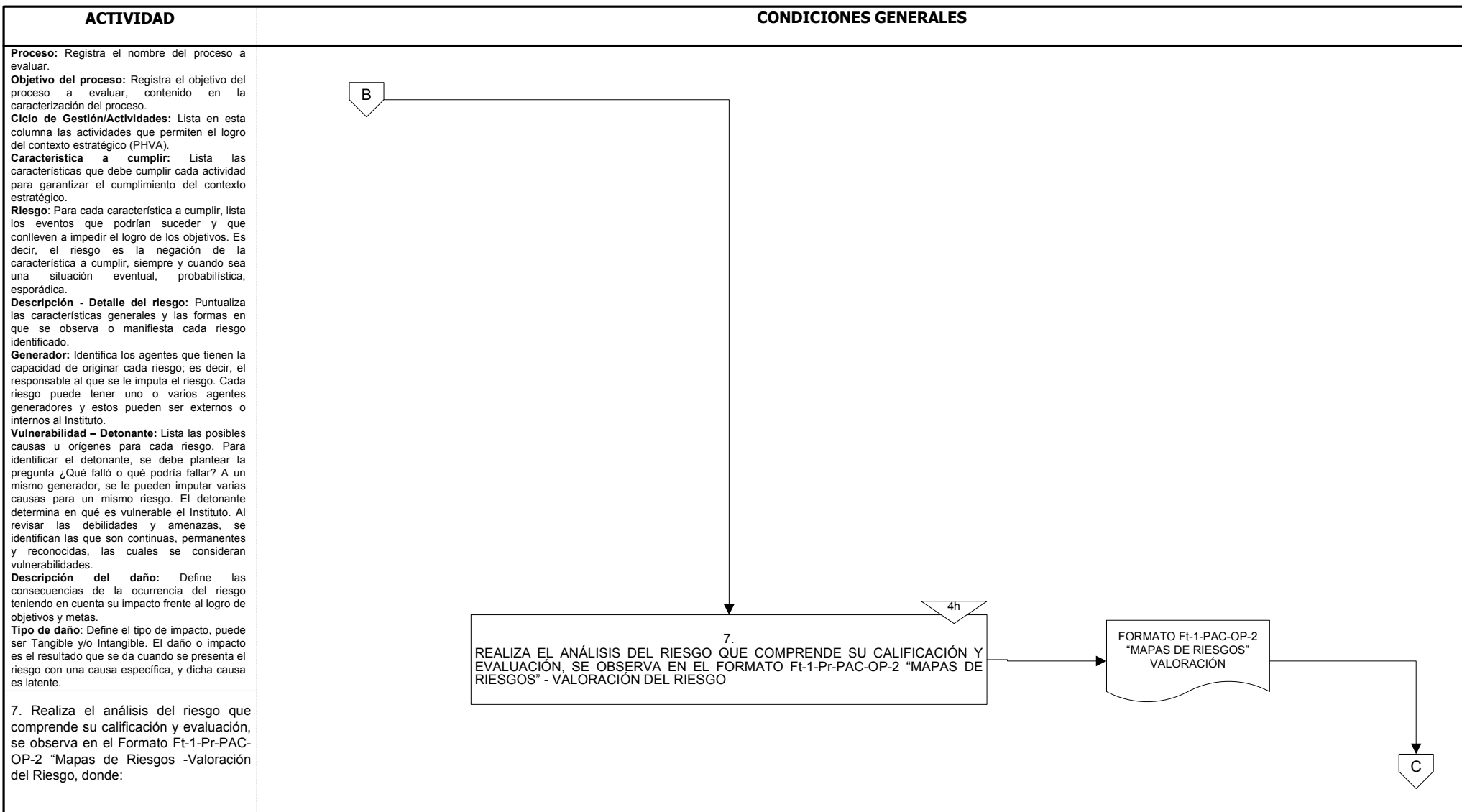




PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN MAPAS DE RIESGOS

PÁGINA	4	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.

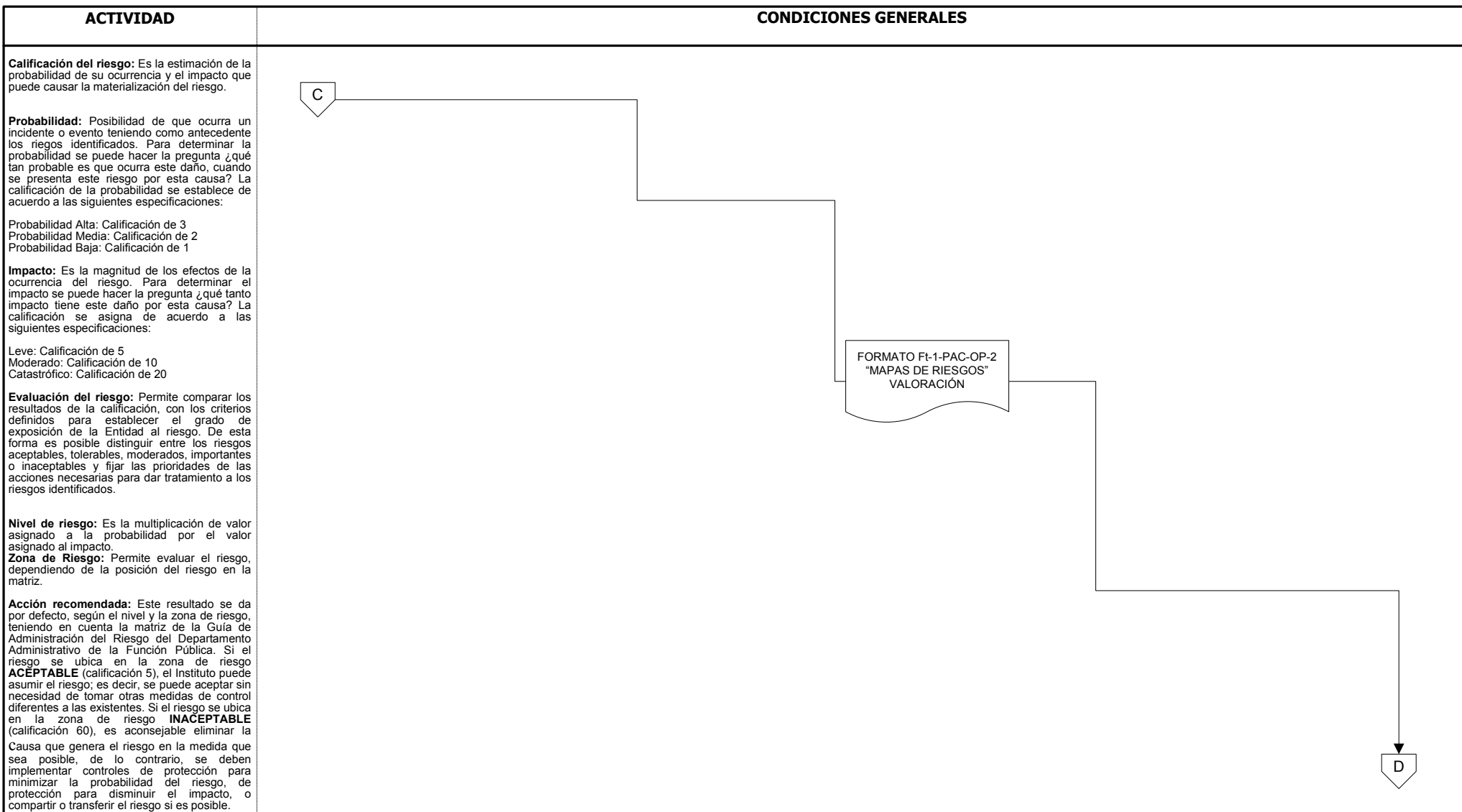




PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN MAPAS DE RIESGOS

PÁGINA	5	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

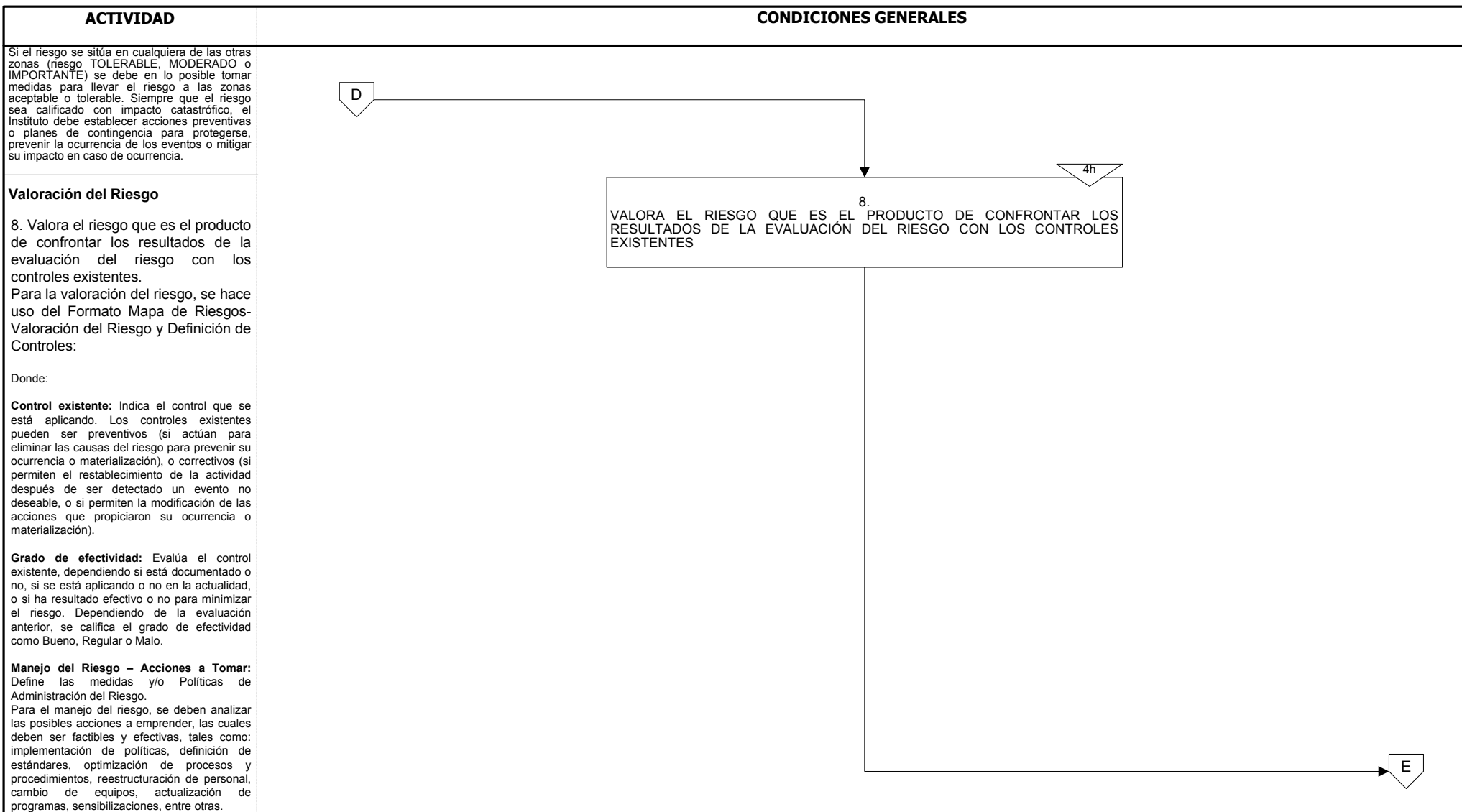
OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.





PÁGINA	6	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.

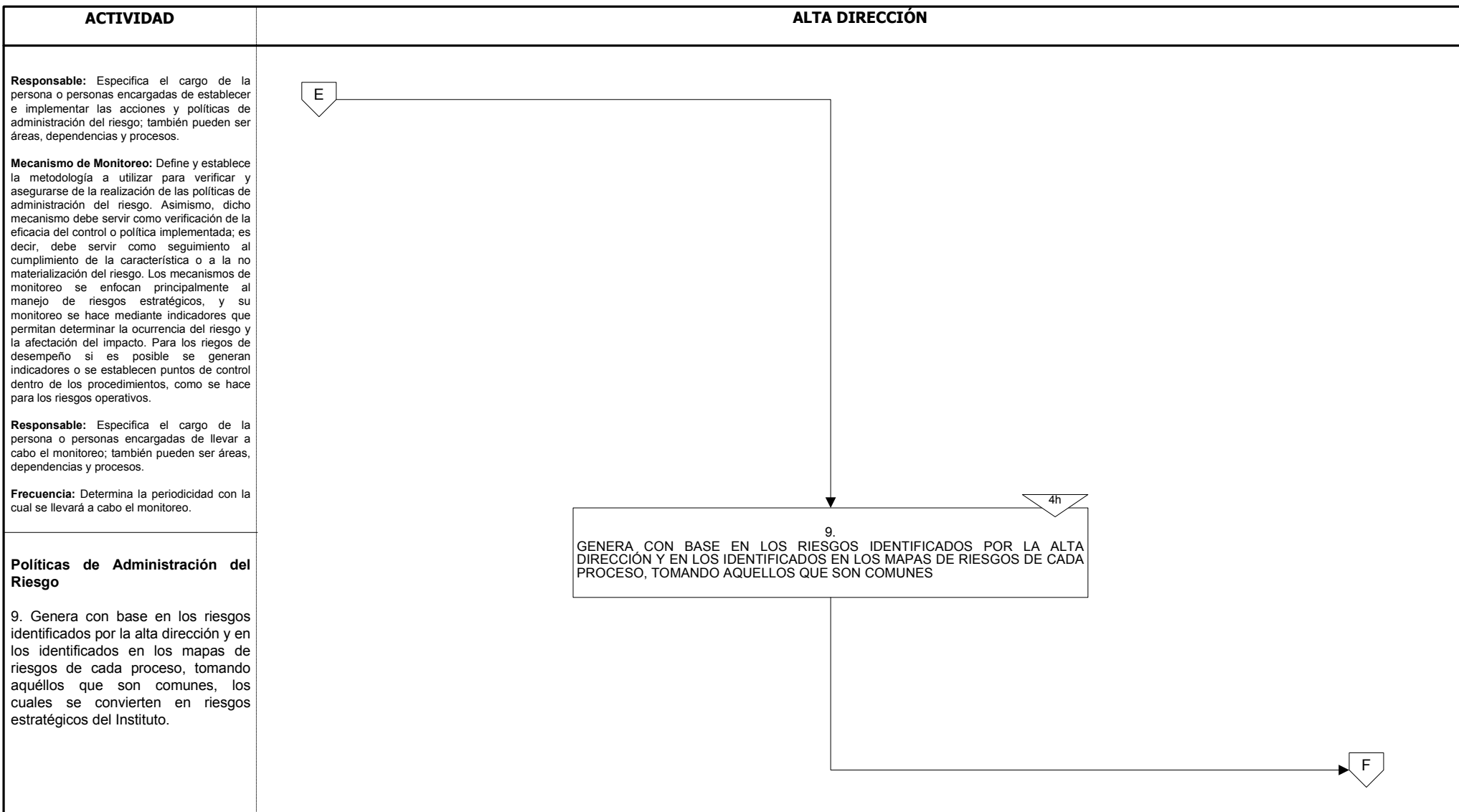




PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN MAPAS DE RIESGOS

PÁGINA	7	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

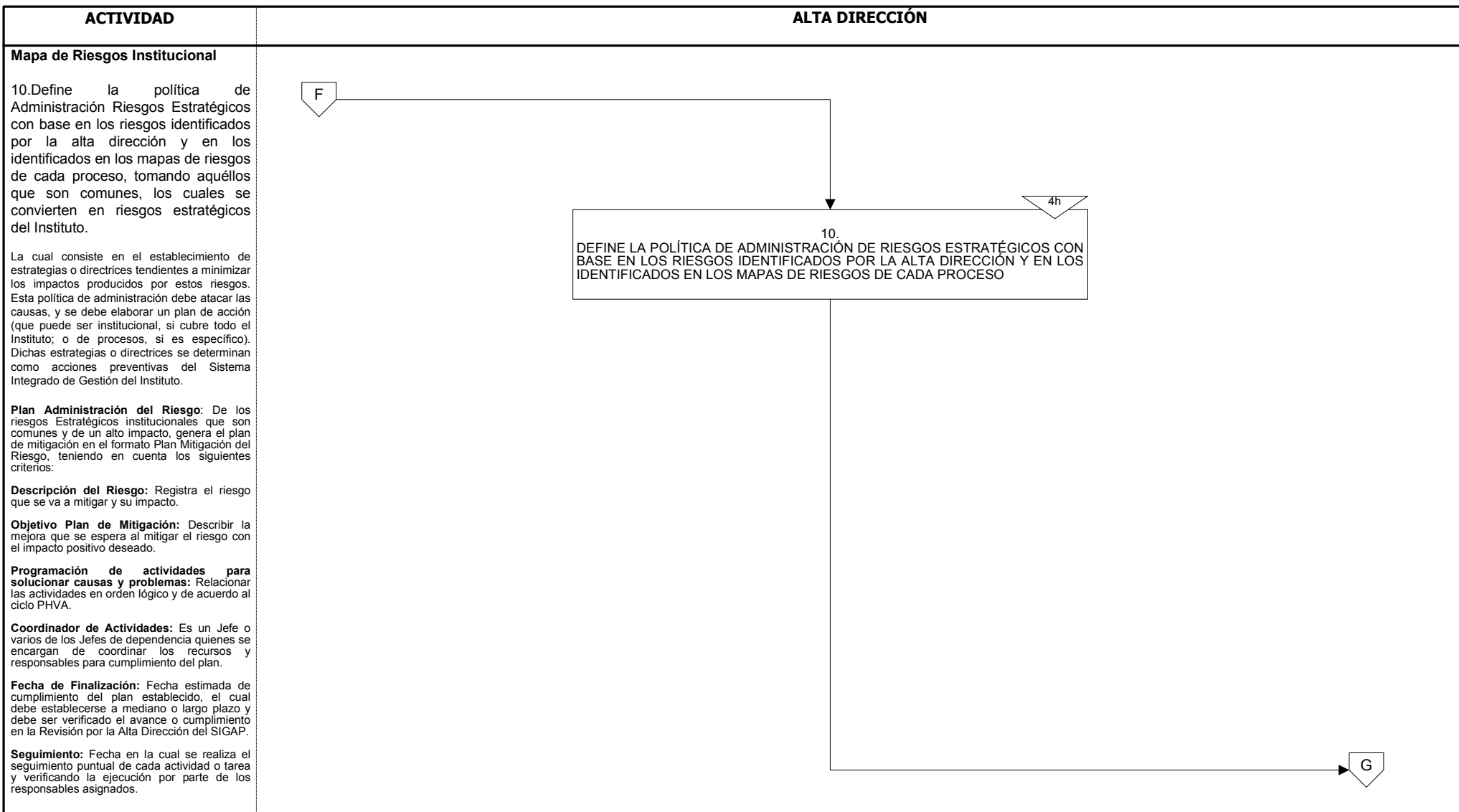
OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.





PÁGINA	8	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

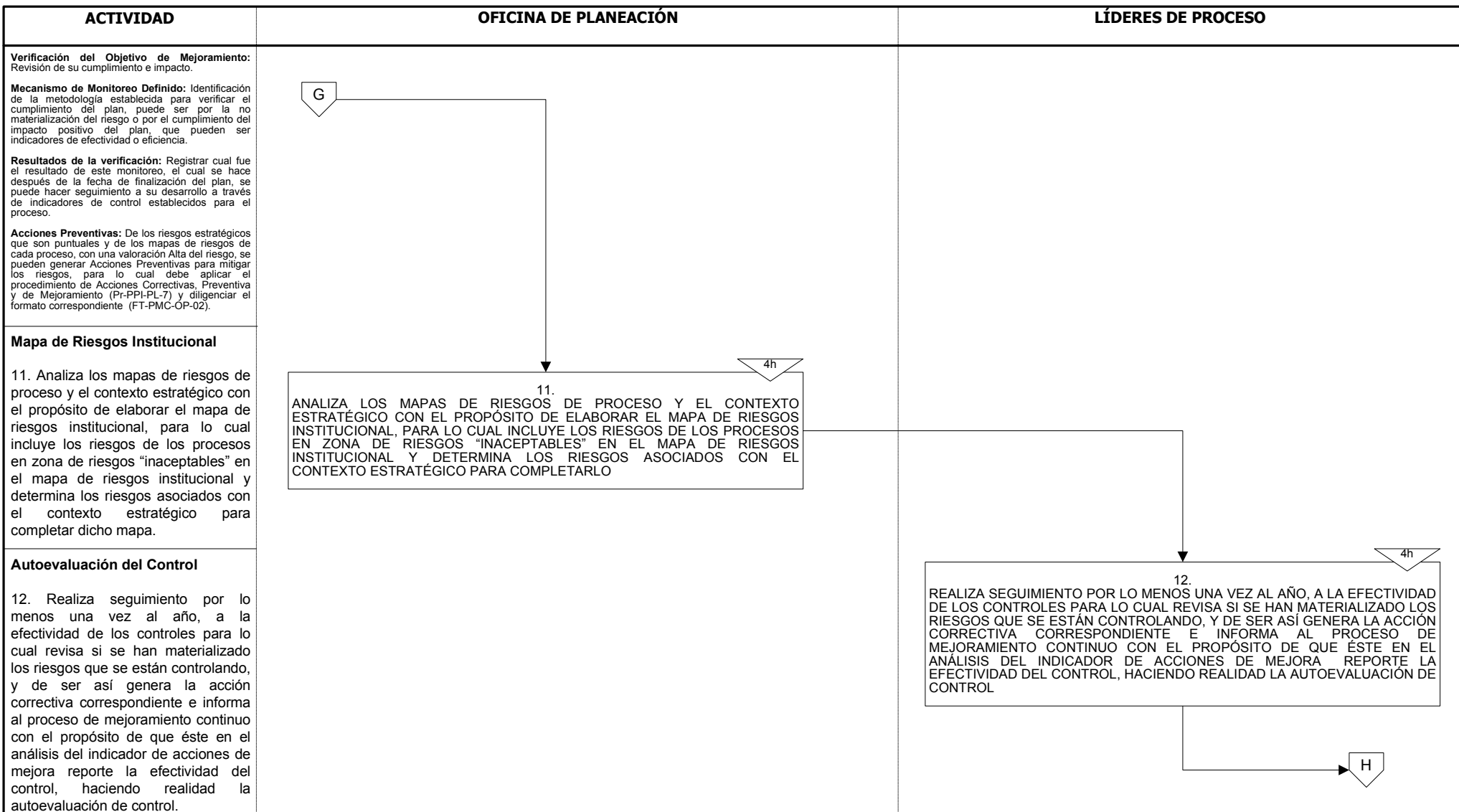
OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.





PÁGINA	9	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.





PÁGINA	10	DE	10
VERSIÓN	2		
CÓDIGO	Pr-PAC-OP-2		
FECHA	25 / MAYO / 2010		

OBJETIVO: Implementar la administración y evaluación del riesgo con el fin de potenciar las posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales del Instituto.
BASE LEGAL: Gestión de Riesgos – NTC 5254, Ley 594 de 2000, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto 4110 de 2004, NTCGP 1000:2004, Modelo Estándar de Control Interno.
INSUMO: Debilidades de los procesos, auditorías internas o externas, revisión por la dirección, quejas y reclamos de producto no conforme repetitivo, planes de mejoramiento de los organismos de control.
PROVEEDORES: Todos los procesos del SIGAP.
PRODUCTO: Mapa de Riesgos por Procesos.
USUARIOS: todos los Procesos del SIGAP, organismos de control y vigilancia.

